

## **PROTOCOLO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL PESQUERA INTERFISH-ESPAÑA**

### **1. OBJETIVO.**

Establecer el protocolo de selección de ofertas de proveedores de productos y servicios de la Organización Interprofesional Pesquera INTERFISH-ESPAÑA.

### **2. ALCANCE.**

Este protocolo se aplicará a todas las ofertas de proveedores externos para el suministro de materiales y productos o prestación de servicios, cuya cuantía sea superior a los 15.000 €.

Aquellos contratos de proveedores externos cuyo importe supere los 60.000 €, podrán ser remitidos a la autoridad administrativa correspondiente, a los efectos de su aprobación.

### **3. RESPONSABLE.**

La decisión final para la elección de un proveedor será responsabilidad del presidente de Interfish-España, actualmente D. Juan Carlos Martin Fragueiro.

### **4. PROCEDIMIENTO.**

La toma de decisiones para la selección de proveedores se realizará de acuerdo con las actuaciones que Interfish-España establezca para cada necesidad concreta que tenga y que plasmará en un documento de prescripciones técnicas para cada oferta. Para la búsqueda, selección, valoración, elección de proveedores y firma de contratos se establece el siguiente protocolo de actuación, ajustado en cada caso en la medida de lo posible:

- a. Redacción por parte de Interfish-España de un documento de solicitud de ofertas y aportación de un documento de prescripciones técnica para cada acción.
- b. Búsqueda de proveedores:
  - i. Búsqueda activa desde Interfish-España de un mínimo de 3 proveedores, siempre que sea posible y sino lo fuera, se justificará por escrito su imposibilidad.

- ii. Publicación de la Solicitud de ofertas en la web de Interfish-España.
- c. Envío por email de la solicitud de ofertas a todos los posibles proveedores para asegurar que cuentan con la última versión.
- d. Recepción de las ofertas de los potenciales proveedores por email a la siguiente dirección: [info@interfish.es](mailto:info@interfish.es), si bien se podrá remitir información complementaria por correo postal.
- e. Opcionalmente y si la acción lo requiere, Interfish-España podrá mantener una reunión presencial o telemática con los ofertantes, con objeto de recabar información complementaria a la ya aportada.
- f. Comparativa de las ofertas económicas.
- g. Estudio de propuestas según criterios de valoración establecidos, en su caso.
- h. Comunicación a los proveedores la elección o no de su empresa para la realización de los trabajos o la provisión de materiales.
- i. Redacción de un borrador de contrato